



## AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

**SUBVENCIÓN AL 50%**

**Entidad:** Instituto Aragonés de Fomento (IAF)

**Ámbito territorial:** Provincia de Teruel

**Plazo:** Hasta el 29 de mayo de 2025

### **Convocatoria:**

---

ORDEN PEJ/372/2025, de 8 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.

### **Objeto:**

---

Convocar para el ejercicio 2025 ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) para poner en marcha **proyectos de inversión** que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.

### **Beneficiarios:**

---

Pequeñas y medianas empresas, incluidos autónomos, situados dentro de la provincia de Teruel. Quedan excluidas las pymes del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), no así las cooperativas.

### **Actuaciones subvencionables:**

---

Existen 4 líneas de actuación:

- **Línea 1: Ayudas a la digitalización** (inversión mínima 5.000 euros)
- **Línea 2: Ayudas al desarrollo empresarial e internacionalización** (inversión mínima 20.000 euros): ejecución de inversiones productivas.



**Recibir asesoría:**

tramitaciones@eficiencialacueva.es

**Contacto:**

624421148

**Síguenos en Instagram:**

@eficiencialacueva



- **Línea 3: medidas de apoyo a la eficiencia energética** (inversión mínima 20.000 euros): renovación de equipos y maquinaria, iluminación eficiente, optimización de sistemas de climatización y sistemas de energías renovables.
- **Línea 4: diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento** (inversión mínima 20.000 euros): monitorización y control energético, almacenamiento de energía y movilidad sostenible.

**Gastos subvencionables:**

---

Se consideran gastos subvencionables:

- Terrenos y bienes inmuebles: hasta un máximo de un 10% del gasto total.
- Bienes de equipo, incluidos los de segunda mano.
- Activos inmateriales: digitalización.
- Consultoría y asistencia técnica: hasta un máximo de un 20% del importe total.

**Intensidad de la ayuda (%):**

Línea de ayuda	*Pequeña empresa	*Mediana empresa
Línea 1 – Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes)	50%	50%
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes	50%	50%
Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes	50%	50%
Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento	50%	50%

\*Intensidad de la ayuda (%) MINIMIS Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

**Documentación exigible:**

---

- Memoria valorada del proyecto.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Declaraciones responsables y documentación administrativa.



**Recibir asesoría:**

tramitaciones@eficiencialacueva.es

**Contacto:**

624421148

**Síguenos en Instagram:**

@eficiencialacueva



### **Compatibilidad:**

---

Es compatible con otras ayudas hasta obtener un máximo de un 75% de subvención sobre el importe total subvencionable.

### **Plazo de ejecución y justificación:**

---

La inversión se podrá realizar desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud **hasta el 28 de agosto de 2026.**

Por tanto, los proyectos no podrán haber iniciado los trabajos antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

### **¿Cómo podemos ayudarte?:**

---

- Nuestra empresa realiza memorias valoradas y proyectos en materia de eficiencia energética.
- Tenemos un departamento de subvenciones para la tramitación de las mismas, pudiendo solicitar dicha ayuda por ti.

Dentro de la línea 3, medidas de apoyo a la eficiencia energética, podemos valorar:

- Instalación de sistemas de iluminación eficiente.
- Optimización de sistemas de climatización.
- Instalaciones fotovoltaicas.

Dentro de la línea 4, diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento, podemos valorar:

- Baterías para almacenamiento.
- Puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos.



**Recibir asesoría:**

[tramitaciones@eficiencialacueva.es](mailto:tramitaciones@eficiencialacueva.es)

**Contacto:**

624421148

**Síguenos en Instagram:**

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)